



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Daganzo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta parcelas ocupadas por los mismos y como zona sospechosa el expresado término y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el mencionado Reglamento, artículos 299 al 301, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(G. C.—5.301)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva 6.ª Zona
Agustín de Foxá, 22

EDICTO

Don Fermín Merino Rodríguez, Agente ejecutivo de la 6.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor "La Fanega, S. A.", se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que le represente en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, calle de Agustín de Foxá, número 22, bajo izquierda, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante donde hacer las posteriores notificaciones, advirtiéndole que si transcurre este plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin llevar a cabo nuevas gestiones para venir en conocimiento de su paradero, efectuándose las notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 2 de septiembre de 1969. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—32.048)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Joaquín Rodríguez Gómez, con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), calle General Yagüe, núm. 11, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Alcobá (Ciudad Real), con el siguiente itinerario:

Madrid - Talavera de la Reina por la carretera N-V, Alcaudete - Velvis de la Jara - La Nava de Ricomalillo - Sevilleja de la Jara - Anchuras - Horcajo - Alcobá.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las Entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: Empresa "R. Salamanca, S. L."; Manuel Filió Mar-

tín; "Autopullman Transtour, S. A."; Ginés Prieto Osorio; León Alvarez Carrillo; "La Sepulvedana, S. A."; Manuel Agudo López y Leonardo López López, en comunidad; Empresa "De Blas y Compañía, S. L."; Empresa "El Gato, S. L."; Julián Lozano Portela; Enrique de Castro Bonel; "Auto Res, S. A."; "Doaldi, S. L."; Romana Marciana González Tardez; Herederos de Fernando de Lucas Domingo; Hernández González, S. A.; "La Sepulvedana, S. A."

Madrid, 27 de agosto de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.270) (O.—80.065)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas - 50E-814/50E-818

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 157.

Estación de transformación 50E-814 en Madrid, calle de Velázquez, núm. 68, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Núñez de Balboa, 42 (50E-245) a Ayala-Velázquez (50E-37).

Estación de transformación 50E-815 en Madrid, calle de Oruro, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde plaza del Ecuador (50E-173) a Monte Piedad (50E-334).

Estación de transformación 50E-815 en Madrid, plaza de Santa Bárbara, c/v. a Génova, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Banco de la Construcción (50E-648) a Génova, 20 (50E-714).

Estación de transformación 50E-817 en Madrid, Poblado de Oroquieta, caseta I, bloque "C", carretera de Andalucía, kilómetro 8,4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de doble cable desde la línea Puente Princesa-Getafe-Arganda.

Estación de transformación 50E-818 en Madrid, Poblado de Oroquieta, caseta II, bloque "C", carretera de Andalucía, kilómetro 8,4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante de-

rivación de doble cable desde la línea Puente Princesa-Getafe-Arganda.

Presupuesto: 2.569.808 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—5.268) (O.—80.064)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE NISCALOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año 1969 en los montes a cargo de este Servicio en la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan:

Término municipal de Buitrago

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 Has. del monte "Perímetro de Buitrago", Elenco M-1.010, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,70 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.400 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1969, a las diez horas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 1.620 hectáreas del monte "Perímetro de Canencia", Elenco M-1.011, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 2,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 5.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1969, a las diez horas diez minutos.

Términos municipales de Berzosa, Serrada y Robledillo

Aprovechamiento de niscalos en una superficie de 460 Has. del monte "Perímetro de Casasola", Elenco M-1.017, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 7,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 3.000 kilogramos, por un valor de 22.800 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1969, a las diez horas y veinte minutos.

Términos municipales de Paredes y Piñuécar

Aprovechamiento de níscales en una superficie de 302 hectáreas del monte "Perímetro de Paredes", Elenco M-1.018, que puedan producirse en el próximo otoño, siendo el precio de tasación de 7,60 pesetas kilogramo.

A los efectos de constituir la fianza provisional para tomar parte en la subasta del aprovechamiento, se ha considerado que se obtendrán, aproximadamente, unos 2.000 kilogramos, por un valor de 15.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1969, a las diez horas treinta minutos.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos de Madrid, la fianza consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción "Proposición que formula D. para tomar parte en la subasta del aprovechamiento en el monte, sito en el término municipal de de la provincia de, anunciado en el "Boletín Oficial" núm., correspondiente al día de del año"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán estos aprovechamientos se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83); en las del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, 4.º, Madrid), y en poder del personal de Guardia del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario proporcionalmente.

Madrid, 3 de septiembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia.
(G. C.—5.289) (O.—80.076)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas de Profesionales y Artistas:

Ingenieros geógrafos:

Epígrafe 111. Maestros, Directores, Concertadores y Apuntadores en Opera Nacional o Extranjera y Bailes o Conciertos Sinfónicos.

Epígrafe 112. Maestros, Directores, Concertadores y Apuntadores en Zarzuela, Opereta, Revista, Comedia Musical, Folklore, Circo y Variedades en Teatro.

Epígrafe 121. Concertistas de piano, Profesores de Orquestas e Instrumentistas que actúen en recitales.

Epígrafe 211. Directores artísticos y de escena.

Epígrafe 212. Coreógrafos.

Epígrafe 231. Cantantes en Opera Nacional o Extranjera y Conciertos o Recitales.

Epígrafe 232. Cantantes en Zarzuela, Opereta, Revista, Comedia musical en Teatros y otros locales donde no se puede consumir ni bailar.

Epígrafe 241. Bailarinas y Bailarines primeros y Solistas en Opera Nacional o Extranjera, Bailes Sinfónicos, Conciertos o Recitales y actuaciones como atracción en teatros y otros locales donde no se puede consumir ni bailar.

Epígrafe 271. Cantantes en locales donde no se puede consumir ni bailar.

Epígrafe 272. Cantantes en Salas de Fiesta.

Epígrafe 273. Bailarines en locales donde no se pueda consumir ni bailar.

Epígrafe 274. Bailarines en Salas de Fiestas.

Epígrafe 275. Musicales, Instrumentistas atracción en locales donde no se pueda consumir ni bailar.

Epígrafe 276. Instrumentistas atracción en Salas de Fiestas.

Epígrafe 277. Caricatos, Excéntricos, Charlistas, Humoristas, etc. en locales donde no se puede consumir ni bailar.

Epígrafe 278. Caricatos, Excéntricos, Charlistas, Humoristas, etc. en Salas de Fiestas.

Epígrafe 281. Artistas de Circo en Circos, Teatros o locales donde no se pueda consumir ni bailar.

Epígrafe 282. Artistas de Circo en Salas de Fiestas.

Que el día 30 de septiembre se procederá en el despacho del ilustrísimo señor segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio de 1968, Ingenieros geógrafos, y las restantes para el ejercicio de 1967, a partir de las nueve horas, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 4 de septiembre de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.398)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda Pública por el concepto de TERRITORIAL URBANA

Mánuela Parras Ruiz.—Los Poyales, La Cabrera. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D04152. — Cantidad a ingresar: 2.082 pesetas.

Pilar Benito Lasheras.—Ronda Ancha, número 17. Alcalá de Henares. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D04504. — Cantidad a ingresar: 1.359 pesetas.

José Sánchez Brihuega.—Pól. C. de la Iglesia. Los Santos de la Humosa. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D04706. — Cantidad a ingresar: 2.293 pesetas.

Segundo Miguel Sánchez.—Las Eras Cerrada de San Juan. Valdemorillo. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05080. — Cantidad a ingresar: 11.298 pesetas.

Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.—Agustina Díaz, 2. Madrid. — Ejercicio 1969. Referencia contable D05188. — Cantidad a ingresar: 787 pesetas.

Victor Hernán Gete.—El Pilar, s/n. San Sebastián de los Reyes. — Ejercicio 1969. Referencia contable D05362. — Cantidad a ingresar: 1.982 pesetas.

Inmobiliaria Fortuny, S. A.—Serrano, número 23. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05392. — Cantidad a ingresar: 202.637 pesetas.

Carmen Zabaleta Ozamiz.—El Piquillo, número 8. Cadalso de los Vidrios. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05498. — Cantidad a ingresar: 1.641 pesetas.

Carmen Zabaleta Ozamiz.—El Piquillo, número 21. Cadalso de los Vidrios. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05496. — Cantidad a ingresar: 1.641 pesetas.

César Román González.—El Piquillo, número 26. Cadalso de los Vidrios. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05499. — Cantidad a ingresar: 1.641 pesetas.

Eleuterio Guembre Villena.—San Juan, número 29. Valdemorillo. — Ejercicio 1969. Referencia contable D0550. — Cantidad a ingresar: 595 pesetas.

Juan Gómez del Barrio.—Carretera de Francia, Km. 59,600, La Cabrera. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05507. — Cantidad a ingresar: 1.519 pesetas.

Tomas León Frutos.—Unión, 3. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05939. — Cantidad a ingresar: 2.938 pesetas.

Tomas León Frutos.—Unión, 3. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05940. — Cantidad a ingresar: 5.115 pesetas.

Felisa Andrade Pérez.—Saavedra Fajardo, 2. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05949. — Cantidad a ingresar: 40.079 pesetas.

Carlos Pérez Segura.—Camino de las Cruces, 7. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05959. — Cantidad a ingresar: 6.073 pesetas.

Antonio Ballester Díaz.—Finca.—Colonia Los Angeles, bloque 250. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05966. — Cantidad a ingresar: 244 pesetas.

Ramón y Antonio Orfedín.—Paseo de las Delicias, 16. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05982. — Cantidad a ingresar: 9.589 pesetas.

Uresil, S. A.—Hermanos del Moral, 17. Ejercicio 1969. — Referencia contable D06051. — Cantidad a ingresar: 42.164 pesetas.

José Antonio Martino Vigorito.—Alledesalazar, 5. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06062. — Cantidad a ingresar: 2.374 pesetas.

Cristina Cardenal Vacas.—Magnolias, número 146. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06158. — Cantidad a ingresar: 2.837 pesetas.

Juan Alonso y Eugenia.—General Mola, número 210. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06177. — Cantidad a ingresar: 6.245 pesetas.

Juan Iñigo Gutiérrez.—Ajalvir. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06230. — Cantidad a ingresar: 6.551 pesetas.

Marciano Quesada Valero.—Puerto Canfranc, 23. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06264. — Cantidad a ingresar: 1.361 pesetas.

Magín San Segundo Arribas.—Santa Matilde, 7 y 9. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06274. — Cantidad a ingresar: 16.216 pesetas.

Gabriel Campos Rodríguez.—Mercedes Domingo, 25. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06323. — Cantidad a ingresar: 27.868 pesetas.

José Martín Bernabé.—Real Pinto, 18, primero derecha. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06350. — Cantidad a ingresar: 2.677 pesetas.

Eduardo Arribas Hidalgo.—Paseo Perales, 61. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06358. — Cantidad a ingresar: 39.704 pesetas.

García Fernández.—Belmonte del Tajo, número 18. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06399. — Cantidad a ingresar: 10.814 pesetas.

Anastasio Hidalgo Sánchez.—Villacarrido, 13. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06548. — Cantidad a ingresar: 13.090 pesetas.

Francisco García Burón.—Astorga, 13. Ejercicio 1969. — Referencia contable D06562. — Cantidad a ingresar: 19.463 pesetas.

Juan José Guerrero Fernández.—Alca-

lá, 72. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D06575. — Cantidad a ingresar: 6.101 pesetas.

Juan F. Díaz Mayordomo.—Duraton, 6. Ejercicio 1969. — Referencia contable D06583. — Cantidad a ingresar: 30.259 pesetas.

Edificio Tadorra, S. A.—Teniente Muñoz Díaz, 13. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07143. — Cantidad a ingresar: 1.912 pesetas.

José Moreno Jiménez.—San Cipriano, número 10. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07167. — Cantidad a ingresar: 17.257 pesetas.

Joaquín Vallehermosa Quiñones.—Alegría, 2. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07175. — Cantidad a ingresar: 2.817 pesetas.

José María Candel Díaz.—Peña Atalaya, 31. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07195. — Cantidad a ingresar: 713 pesetas.

Manuel Méndez Rodríguez.—Leganés, número 147. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07206. — Cantidad a ingresar: 3.152 pesetas.

Luis Fernández Pérez.—Cuesta Santo Domingo, 11. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07315. — Cantidad a ingresar: 9.040 pesetas.

Luis Ibáñez Torres.—Vía, 8. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07317. — Cantidad a ingresar: 22.354 pesetas.

Juan Enero Gómez.—Avenida Palomeras, 3. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07324. — Cantidad a ingresar: 3.087 pesetas.

Vicente Fernández Escribano.—Puerto Monasterio, 44. — Referencia contable D07326. — Cantidad a ingresar: 51.237 pesetas.

Isidro Ríos Ruiz.—Virgen de Belén, 15. Ejercicio 1969. — Referencia contable D07330. — Cantidad a ingresar: 6.410 pesetas.

Urbanizadora Cristina, S. A.—Carretas, número 14. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07348. — Cantidad a ingresar: 17.775 pesetas.

Maycar, S. A.—Vizconde de Matamala. Ejercicio 1969. — Referencia contable D07351. — Cantidad a ingresar: 42.324 pesetas.

Julio Camino del Olmo.—San Fernando, 50. Santander. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07383. — Cantidad a ingresar: 1.173 pesetas.

Ángel López Martín.—Sorgo, 16. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07409. — Cantidad a ingresar: 29.236 pesetas.

José Cuadros Sáez.—Fernando Pío, 33. Ejercicio 1969. — Referencia contable D07493. — Cantidad a ingresar: 45.341 pesetas.

Mercedes García Alonso.—María Antonia, 13. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07514. — Cantidad a ingresar: 8.459 pesetas.

Cayetano Martín Redondo.—Margaritas, número 18. — Ejercicio 1968. — Referencia contable D07520. — Cantidad a ingresar: 1.321 pesetas.

Mare Nostrum, S. A. Seguros.—Vendimiador, 2, bajo B. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D05324. — Cantidad a ingresar: 485 pesetas.

Florencio Hernán Fernández.—Leganés, Carabanchel Alto, 138. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07545. — Cantidad a ingresar: 7.413 pesetas.

Alfonso Rodríguez Baeza.—Quijada de Pandiallos, 28. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07568. — Cantidad a ingresar: 1.891 pesetas.

Juan Amengual Bauza.—Inmaculada Concepción, 19. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07579. — Cantidad a ingresar: 16.889 pesetas.

Emilio Molina Morales.—Cerro de los Angeles, 1. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07581. — Cantidad a ingresar: 6.763 pesetas.

Eusebio Page Alvareda.—Bailén, 16. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07687. — Cantidad a ingresar: 27.919 pesetas.

Julían Fuente Domínguez.—Ortega y Gasset, 15. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07694. — Cantidad a ingresar: 681 pesetas.

Gervasio Artega Luengo.—Avenida Felipe II, 26. — Ejercicio 1969. — Referencia contable D07698. — Cantidad a ingresar: 5.717 pesetas.

Urbanizadora Saconia, S. A.—Avenida Oporto, 83. — Ejercicio 1969. — Referencia

contable D07709.—Cantidad a ingresar: 1.425 pesetas.

Julian Garzas García Vera.—Pelicano, número 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07713.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Rufina Zapardiel Díaz.—Camino de la Laguna, 8.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07800.—Cantidad a ingresar: 1.384 pesetas.

Mónica López Sancho.—Machero, 9.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07801.—Cantidad a ingresar: 1.274 pesetas.

Eugenio Heros Orive Casave.—Bravo Murillo, 209.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07817.—Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas.

Domicia Gómez Hernández.—Río Genil, número 11.—Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07847.—Cantidad a ingresar: 21.970 pesetas.

Mariano Málaga Beunza.—Libreros, 6.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07855.—Cantidad a ingresar: 2.401 pesetas.

Mariano Málaga Beunza.—Libreros, 6.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07856.—Cantidad a ingresar: 1.411 pesetas.

Alfredo Alvarez Juárez.—Talamanca, número 10.—Alcalá de Henares.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07857.—Cantidad a ingresar: 23.804 pesetas.

Nicolás Vaquerizas López.—Edelmiro Feliú. San Sebastián de los Reyes.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07873.—Cantidad a ingresar: 1.368 pesetas.

Tomás Hernández Miguel.—Particular, sin número.—Torrecilla, Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07882.—Cantidad a ingresar: 74.957 pesetas.

Joaquín Acevedo Herrera.—Particular, sin número.—Sitio Torrecilla, Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07883.—Cantidad a ingresar: 2.102 pesetas.

Hipólito López García.—Emilio Serrano, 58.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07896.—Cantidad a ingresar: 7.887 pesetas.

Gerardo Vedia Serrano.—José Antonio, número 27.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07903.—Cantidad a ingresar: 264 pesetas.

Evaristo Sánchez Fernández.—Mayor, 3, plaza.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07906.—Cantidad a ingresar: 414 pesetas.

Inmobiliaria el Batán.—Paseo de Extremadura, 244.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07943.—Cantidad a ingresar: 12.718 pesetas.

Amalia Fernández Bravo.—Oso, 15.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07949.—Cantidad a ingresar: 13.065 pesetas.

Basilio Eguizabal Ramírez.—Francos Rodríguez, 12.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07953.—Cantidad a ingresar: 24.585 pesetas.

Dolores Romero Ocaña.—Goya, 27.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07963.—Cantidad a ingresar: 44.759 pesetas.

Gumersinda Ventura Plaza.—Plaza del Alamillo, Fresnedillas de la Oliva.—Referencia contable D07992.—Cantidad a ingresar: 199 pesetas.—Ejercicio 1969.

Marciano Ventura Plaza.—Plaza del Alamillo, Fresnedillas de la Oliva.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D07993.—Cantidad a ingresar: 199 pesetas.

Carlos Cabrillo Celedonio.—Casa Postas, Las Rozas.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08011.—Cantidad a ingresar: 6.250 pesetas.

Isidro Robledo Cabafias.—Transversal, número 14.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08075.—Cantidad a ingresar: 8.502 pesetas.

Manuel Varela Pardo.—Hernani, 34.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08079.—Cantidad a ingresar: 2.535 pesetas.

Navarrete Valenzuela, S. A.—Treinta y Seis, 31.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08084.—Cantidad a ingresar: 5.533 pesetas.

José María Soler Díaz.—Zugarte, 16.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08102.—Cantidad a ingresar: 3.327 pesetas.

Tomás Cabrera Sánchez.—General Orá, 58.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08104.—Cantidad a ingresar: 6.310 pesetas.

Eugenio Heros Orive Casave.—Mendivil, 33.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08127.—Cantidad a ingresar: 33.516 pesetas.

Constructora Otan, S. A.—Pontevedra, bloque D, portal 1-35. San Fernando de Henares.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08152.—Cantidad a ingresar: 46.981 pesetas.

Andrés Luis Carrión V.—Aarjales con vuelta Amargura, Parla.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08160.—Cantidad a ingresar: 1.218 pesetas.

Mariano Terciado Fernández.—Ronda Almendros Alta, Arganda del Rey.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08163.—Cantidad a ingresar: 307 pesetas.

Natalia Laso García.—Río Guadarrama, El Alamo.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08176.—Cantidad a ingresar: 3.071 pesetas.

Luis Jaramilla Sánchez.—Octubre, sin número.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08227.—Cantidad a ingresar: 223 pesetas.

Carmen Alvarez Vidal.—Paseo Extremadura, 90.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08255.—Cantidad a ingresar: 3.303 pesetas.

Bernardo Martínez Díez.—Hermosilla, número 41.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08256.—Cantidad a ingresar: 16.685 pesetas.

Francisco Camacho García.—Silvio Abad, 76.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08281.—Cantidad a ingresar: 2.585 pesetas.

Alfonso Torralbo Molinero.—Eduardo Requena, 27.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08307.—Cantidad a ingresar: 7.366 pesetas.

Mariano Cabo Jara y hermano.—El Bosque.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08354.—Cantidad a ingresar: 51.637 pesetas.

Urbanizadora Constructora Leva.—General Mola, 106.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08359.—Cantidad a ingresar: 22.539 pesetas.

Sociedad Castellana Constructora.—Morera, 2.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08360.—Cantidad a ingresar: 21.138 pesetas.

Ignacio Cabezón Fernández.—Abolengo, 33.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08376.—Cantidad a ingresar: 4.755 pesetas.

Juan Francisco Aranda Aybar.—Soldado J. M. Rey, 33.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08487.

Clara, S. L.—Mar de Kara, 9.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08493.—Cantidad a ingresar: 8.455 pesetas.

Victoria Magra.—Ávila, 16.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08506.—Cantidad a ingresar: 8.611 pesetas.

Juan Arta Viglietti.—San Bernardo, 55.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08520.—Cantidad a ingresar: 757 pesetas.

Matías Tavira Pastor.—Plátano, 32.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08538.—Cantidad a ingresar: 10.449 pesetas.

Matías Tavira Pastor.—Plátanos, 32.—Ejercicio 1969.—Cantidad a ingresar: 16.236 pesetas.—Referencia contable D08539.

Antonio González Jiménez.—Carretera de La Coruña, Km. 17,200.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08745.—Cantidad a ingresar: 11.864 pesetas.

Pascual Sánchez Gorrachategui.—La Loriga, Venturada.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08753.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Nicolás Alonso Alonso.—Cañada, 4, Venturada.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08754.—Cantidad a ingresar: 1.232 pesetas.

Antonia Muñoz Salgado.—Olivar, 5, Pozuelo de Alarcón.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08788.—Cantidad a ingresar: 482 pesetas.

Fernando Rufo de Diego.—Pozuelo de Alarcón.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08779.—Cantidad a ingresar: 1.375 pesetas.

Gabriel Sánchez Encinas.—Parcela 24, número 11.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08780.—Cantidad a ingresar: 688 pesetas.

Manuel Carmona Cabello.—Francisco Paño, 50.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08855.—Cantidad a ingresar: 801 pesetas.

Carmen Jiménez García.—Extramuros,

San Martín de la Vega.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09111.—Cantidad a ingresar: 193 pesetas.

Tomasa Barrio Matey.—Navarra, 15.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09808.—Cantidad a ingresar: 10.922 pesetas.

Marcelina González Rodríguez.—Vicálvaro, 13.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D08897.—Cantidad a ingresar: 1.009 pesetas.

Alfredo García Monteaguado.—Biendía, número 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09876.—Cantidad a ingresar: 26.213 pesetas.

Rosario Montoya Gutiérrez.—Ciudad de Barcelona, 51.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09102.—Cantidad a ingresar: 3.331 pesetas.

Celedonio Sierra Moreno.—Extramuros, San Agustín de la Vega.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09109.—Cantidad a ingresar: 508 pesetas.

Agustín Oliver Heredia.—San Sebastián de los Reyes.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09116.—Cantidad a ingresar: 1.686 pesetas.

José Heredia Navarrete.—Francisco Navacerrada, 20.—San Sebastián de los Reyes.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09117.—Cantidad a ingresar: 1.686 pesetas.

Lorenzo Embarba Castillo.—San José. Miraflores de la Sierra.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09128.—Cantidad a ingresar: 1.541 pesetas.

Jacinto Ortiz González.—Parla.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09129.—Cantidad a ingresar: 6.880 pesetas.

Bonifacio Fernández Uceda.—Fuenlabrada, 43 B. Getafe.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09257.—Cantidad a ingresar: 4.607 pesetas.

Hilario Fernández Manzano.—Ferrocarriil, 39. Getafe.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09137.—Cantidad a ingresar: 1.040 pesetas.

Miguel Pacheco Cuevas.—Oca, 11.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09262.—Cantidad a ingresar: 19.073 pesetas.

José Reñones Blas.—Zarzueta, 8.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09263.—Cantidad a ingresar: 8.170 pesetas.

Enrique S. Esteban Lucían.—Rosario, número 36.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09264.—Cantidad a ingresar: 3.783 pesetas.

Inmobiliaria Fepasa, S. A.—Maruca, 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09258.—Cantidad a ingresar: 25.737 pesetas.

Luciano García Serrano.—Móstoles, kilómetro 10. Fuenlabrada.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09418.—Cantidad a ingresar: 620 pesetas.

Valentín Martín González.—San Amada, 6. Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09419.—Cantidad a ingresar: 2.363 pesetas.

Juan Manuel de Santos Arranz.—La Noria, Villa Escorial.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09429.—Cantidad a ingresar: 75.330 pesetas.

Teodoro Martínez Calleja.—El Pariante, 2. Coslada.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09437.—Cantidad a ingresar: 1.130 pesetas.

Fermín Blanco Martín.—José Paulete, 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09500.—Cantidad a ingresar: 2.668 pesetas.

Emiliano Ibarra Gil.—Capitán Blanco Argibay, 49.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09530.—Cantidad a ingresar: 780 pesetas.

Julio Robledo Cabañas.—La Fortuna, número 26. Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09601.—Cantidad a ingresar: 11.120 pesetas.

Joseta Peña Martín.—Madrid, 9. Leganés.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09604.—Cantidad a ingresar: 7.225 pesetas.

Bonifacio Fernández Uceda.—Fuenlabrada, 43 A. Getafe.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09608.—Cantidad a ingresar: 10.840 pesetas.

Gonzalo Rodríguez Díaz.—Valdemoro, número 26. Getafe.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09609.—Cantidad a ingresar: 2.201 pesetas.

León Girón Sánchez.—Presidente Kennedy, 8. Getafe.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09622.—Cantidad a ingresar: 3.275 pesetas.

Gregorio Gascón Canalejas.—Lago Ti-

ticaca, 6.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09536.—Cantidad a ingresar: 59.446 pesetas.

José Sánchez Heredero.—Barrafón, 44.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09799.—Cantidad a ingresar: 2.016 pesetas.

Daniel Fidalgo Robles.—Sierra Contraviesa, 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09712.—Cantidad a ingresar: 8.915 pesetas.

Francisco García García.—La Cabaña Col. C/8.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09747.—Cantidad a ingresar: 21.324 pesetas.

José López Vélez.—L. Pedro Laborde, número 3.—Ejercicio 1969.—Referencia contable D09790.—Cantidad a ingresar: 20.501 pesetas.

Antonio Pérez Rodríguez.—Las Huertas, s/n. Pozuelo de Alarcón.—Ejercicio 1968.—Referencia contable D0727.—Cantidad a ingresar: 3.565 pesetas.

Isabel Torres Torres.—Juegos de Bolos, número 1. Santos de la Humosa.—Ejercicio 1968.—Referencia contable D07596.—Cantidad a ingresar: 50 pesetas.

Francisco Ferrer Gordo.—Papagayo, número 103.—Ejercicio 1968.—Referencia contable D08528.—Cantidad a ingresar: 1.941 pesetas.

Eusebio González Taillet.—Alpedrete, número 4. Morzarzal.—Ejercicio 1968.—Referencia contable D08921.—Cantidad a ingresar: 364 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.382)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Por el presente se notifica a don Luis Alfonso Lleomart, titular registral de una parcela en la villa de Guadarrama (situada al margen derecho de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, con la que linda por el Oeste; Norte, camino público; Sur, José Herrero Márquez, y Este, cañada), que la misma ha sido incluida en el Registro de Solares sin Edificar, a efectos del arbitrio municipal correspondiente, estimándose su superficie en 1.307 metros cuadrados y su valor en 206.450 pesetas.

El interesado podrá reclamar en el término de quince días contra la inclusión y la estimación de superficie y valor, durante cuyo plazo se le pondrán de manifiesto los antecedentes en este Ayuntamiento.

En Guadarrama, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—5.294) (O.—80.077)

ESTREMEIRA

Formados los documentos cobratorios de exacciones que a continuación se indican:

1.—Padrón tasa servicio Recogida de Basuras a domicilio, de 1969.

2.—Padrón del arbitrio no fiscal sobre Fachadas sin Blanquear, de 1968.

Se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Estremera, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—5.295) (X.—5.371)

Este Ayuntamiento ha aprobado el expediente general de ordenación de exacciones para 1970, que se integra por:

A) Ordenanzas Fiscales prorrogadas: Todas las vigentes en 1969.

B) Modificadas: Arbitrio de Plusvalía, sólo en lo que afecta a índices de valoración, que es objeto de expediente aparte.

C) De nueva imposición: Tasa por Estacionamiento Vigilado de Vehículos de Motor en vías públicas, con expediente específico.

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones por plazo de quince días.

Estremera, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—5.296) (X.—5.372)

EL MOLAR

Acordada por la Corporación en Pleno la prórroga de la Ordenanza Fiscal "Circulación vehículos tracción mecánica", que ha de regir en el ejercicio de 1970, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Molar, a 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—5.297) (X.—5.373)

CERCEDILLA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Foresal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos, durante el año forestal de 1969-70, de las fincas siguientes:

1.ª A las doce horas, finca "Dehesa Golondrina y Mesa", por el tipo mínimo de licitación de 40.000 pesetas.

2.ª A las doce y quince horas, finca "Dehesilla y Rodeo", por el tipo mínimo de licitación de 16.000 pesetas.

3.ª A las doce y treinta horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de licitación de 10.000 pesetas.

4.ª A las doce y cuarenta y cinco horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de licitación de 6.000 pesetas.

5.ª A las trece horas, finca "Mata del Vadillo", por el tipo mínimo de licitación de 4.200 pesetas.

6.ª A las trece y quince horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de licitación de 2.160 pesetas.

Estos aprovechamientos comienzan en 1.º de octubre de 1969 y terminan en 30 de septiembre de 1970.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebren las subastas y en horas de nueve a catorce.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, valores del Estado o en créditos liquidados por la Corporación a favor del proponente; admitiéndose también las Cédulas de crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales a razón de 5 pesetas por cada 1.000 o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a catorce y con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acreditado con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para las subastas de los pastos de la finca durante el año forestal de 1969-70, ofrece por los mismos la cantidad de (letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 2 de septiembre de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.298) (O.—80.078)

ESTREMERERA

Acordada por el Ayuntamiento la modificación parcial de los Índices de Valoración de los terrenos, a efectos del arbitrio de Plusvalía para el trienio de 1970-1972, se expone al público el respectivo expediente, con sus antecedentes, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremera, 2 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Saturnino Gómez. (G. C.—5.299) (O.—80.079)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Venancio López Romero, representado por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, contra don Alfredo Blanco Carro, en reclamación de cantidad, y en los cuales se acordó sacar, por segunda vez, a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se expresan, señalándose para que tenga lugar el día tres de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con los mismos sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa calle de Cantalapiedra, número cuatro. Urbana. Planta primera. Piso vivienda número tres, derecha, de la casa en Madrid, antes Vallecas, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro cinco, en construcción sobre la parcela número siete del plano parcelario o calle particular. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estancia, comedor, aseos y tres dormitorios. Linda: al frente, Norte, con meseta, caja de escalera y piso número cuatro de la misma planta; derecha, entrando, Oeste, con vuelo del jardín de la casa; izquierda, Este, con vuelo del jardín, zona común, y espalda, Sur, con casa número seis del plano parcelario. Le corresponde una cuota en el valor total de la casa y en relación con beneficios y cargas de siete enteros ciento setenta y siete milésimas por ciento y otra cuota de cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas sesenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en la Sección primera, libro trescientos setenta y dos, folio cincuenta y tres, finca número veintidós mil trescientos veintinueve. Tasada en doscientas veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.577)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital.

Hago público: Que en cumplimiento de carta-orden número 42 de 1969, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 19 de 1966, por conducción ilegal, contra Antonio Armentero Rico, se acordó por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la anterior, los bienes embargados al penado en cuestión, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-163.093, tasada pericialmente en la suma de 6.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, el día 26 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada para la segunda del 25 por 100, o sea, de la suma de cuatro mil quinientas pesetas (4.500), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se podrá concurrir con calidad de ceder; y

Que el vehículo embargado y precintado está en los talleres "Boetticher", de Villaverde, en esta capital.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.043)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho se tramita en este Juzgado a instancia de la sociedad "Rasines y Celis, S. L.", representada por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Francisco Díaz Recuero, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Lote primero

Una figura de madera representando una negra. Un Cristo de madera. Otro Cristo de madera. Un arcón de madera tallada. Dos alacenas. Un arcón sobremesa auxiliar, de madera. Dos perros de madera. Una estatua de niño, con peana. Una mesita de madera. Una imagen de Montserrat, con peana de piedra. Cuatro figuras de madera, representando negros. Una estatua de niño, con peana. Una lámpara de pie de hierro, con pergamino. Una cómoda. Tres figuras de niños, con peana. Veintiuna figura de apóstoles, en madera. Un marco con acuarela. Un óleo representando a una mujer. Dos óleos con marco dorado, representando árboles. Dos lámparas de forja y tres faroles de cristal, en picos. Una figura de San Antonio, en madera. Un frutero, al parecer de alabastro. Cuatro candelabros de forja. Una silla, al parecer estilo Luis XV. Nueve apliques de madera, de pared; y dos mesas costureros, lacadas en negro, con flores.

Lote segundo

Los derechos de traspaso que al deudor corresponden respecto al local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número treinta y seis de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, dedicado a la venta y restauración de muebles antiguos.

Para la celebración del remate, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Los dos lotes salen a la venta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de cada lote deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió como tipo en la segunda subasta, o sea que habrán de depositar cinco mil quinientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos para los bienes muebles y sesenta mil pesetas para los derechos de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca por cada lote habrá de consignarse precisamente dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, una vez consignado el total precio del remate que se ofrezca por los mismos, la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo durante el cual puede la propiedad hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede, y el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el deudor, todo ello conforme preceptúan los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

Los bienes muebles fueron depositados en poder de don Marcos Benito Sánchez, de esta vecindad, calle de Rafael Calvo, número veintinueve.

Sexta

Si las cantidades que se ofrezcan por los lotes fuesen inferiores a las dos terceras partes de las que rigieron como tipo en la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.543)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden bajo el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, autos de juicio ejecutivo instados por la sociedad "Echeveste y Cía., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la entidad "Dicosán, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha dictada a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso de los locales, dos y sótano, en las fincas números cinco y siete de la calle Virgen de Nuria (barrio de la Concepción), de esta capital, de cuyos locales en cuanto a dimensión, capacidad y demás pormenores constan en el informe pericial del Letrado don Jesús Torralba Cervantes, de fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Los expresados derechos de traspaso salen a subasta en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fue para la primera subasta.

Para su remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados derechos de traspaso salen a la venta en un solo lote y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las quinientas veinticinco mil pesetas; tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que la consignación del precio total, descontado lo que se depositó para tomar parte en el remate, se efectuará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en los locales sin traspasarlos el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma índole al que venía ejercitando la entidad demandada.

Que el precio del remate no será destinado a cancelar los embargos anteriores al que se ejecuta, los que continuarán subsistentes; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.578)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid (General Castaños, número 1) se sigue de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica Rubio Beltrán, que falleció en esta capital a los setenta y nueve años de edad, de estado soltera, natural de la misma, que tuvo su domicilio durante treinta años en la plaza de la Villa, número 1, piso quinto, habiendo pasado su infancia en la Inclusa, habiendo fallecido el día 4 de octubre de 1958 en el Sanatorio de la calle Marqués de Urquijo, número 13, desconociéndose los demás antecedentes de dicha señora, sin que hayan comparecido nadie en autos pretendiendo ser declarado heredero.

Y por el presente, por tercera vez, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Escolástica Rubio Beltrán a fin de que comparezcan en este Juzgado, reclamándola dentro del término de dos meses, advirtiéndoles que en el caso de no verificarse se tendrá por vacante la misma.

Y para su publicación en forma legal, se expide el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.044)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de "Importadora de Automóviles Saurer, S. A.", contra don Roberto Diestro Villanueva, sobre pago de cantidad, y en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un camión de carga, marca "Saurer", matrícula M-252.180, con motor número 1F-2358, tipo 6GGL (FAP), de 35 HP de potencia fiscal.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, a las once horas del día veintisiete de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que dicho vehículo ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber igualmente que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en la persona de don Juan José del Carre Tamés, domiciliado en la calle Marqués de Urquijo, número diecisiete, de esta capital.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.488)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María del Consuelo Pascual Iglesias, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su esposo don Antonio Gorrity Egidio, hijo de Rafael y de Ludgarda, que nació en esta capital el día veinticuatro de abril de mil novecientos cinco y falleció en Madrid el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, don Antonio Gorrity Egidio, en estado de casado con la solicitante, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Adela Gorrity Egidio, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días, presentando el árbol genealógico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.540)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el juicio ejecutivo número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por la "Sociedad Anónima de Tractores Españoles, S. A." (SATE), domiciliada en esta capital, Alcalá, treinta y dos, representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Ignacio Araque Blanco y doña María Josefa Fernández López Huertas, que tenían su domicilio en la calle de San Bernardo, treinta y dos, hoy en ignorado domicilio y paradero, se cita de remate a indicados deudores para que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezcan personándose por medio de Procurador en mentado procedimiento ejecutivo y se opongan a la ejecución despachada contra sus bienes por auto de cinco del pasado mes de julio, si les conviniere; previniéndoles que con esta fecha y por desconocerse su actual paradero y domicilio, se ha hecho traba, sin previo requerimiento de pago, sobre un camión de su

propiedad, matrícula M-618.197, a resultas de mencionado juicio ejecutivo, en reclamación de setenta y tres mil ochocientas pesetas de principal y veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. También se les hace saber que las copias del escrito de demanda y las de los documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.538)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, designado en turno de oficio, en nombre y representación de doña Emilia Alfayate García, asistida de su esposo don Camilo Pérez Galoche, contra otra y los herederos de don José Alfayate Rodríguez, y los ignorados herederos de don Félix Díez Pastor, sobre nulidad de reconocimiento de hija natural y otros extremos; por la presente se emplaza a los herederos de don José Alfayate Rodríguez y de don Félix Díez Pastor, para que en término de nueve días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(C.—32.047)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve que se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don José María Reyes Montoreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (Mosa), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por Letrado, contra don Miguel Castillo Escudero, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Miguel Castillo Escudero, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (Mosa), de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del juzgado se le notificará por edictos, si el actor no solicita su notificación personal, lo pronun-

cio, mando y firmo.—José María Reyes. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Valentín Sama. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don Miguel Castillo Escudero, cuyo actual paradero se ignora, libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.535)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Víctor Escobar Gómez, hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Canillejas, Madrid, de estado casado con doña Pilar Esteban Sevilla, de cuyo matrimonio no han tenido descendencia, habiéndole premuerto sus padres, y reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Gabriel, don Mariano y don Pablo Escobar Gómez, y sus sobrinos don Ignacio Manuel y doña María del Pilar Suárez Escobar, hijos de la hermana también de doble vínculo de aquél, asimismo fallecida, doña Guadalupe Escobar Gómez, con reserva a la viuda del usufructo legal; anunciándose el fallecimiento sin otorgar testamento del causante, ocurrido en Madrid el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia número veintidós de esta capital a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo Hidalgo. El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—6.536)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de don Angel Amador López, sobre reclamación de cantidad, contra don Rafael Casado Llorente, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor y que se describen a continuación, habiéndose señalado para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca "Pegaso, modelo Comet, matrícula de Madrid, núm. 365.268, tasado en noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.489)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número diecinueve de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de doña Adoración Catalina González Muñoz y cuatro más, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don José Badía García, en cuyo procedimiento, que se encuentra recibido a prueba, se acuerda por providencia de esta fecha citar al demandado, en ignorado paradero, don José Badía García para que comparezca ante este Juzgado el día once de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indeciso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.487)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Ramón Beamonte del Río, vecino de ésta, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Julián García San Miguel, y de otra, como demandada, la Entidad "Ingeniería Submarina, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Ingeniería Submarina, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Ramón Beamonte del Río de cien mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Rodríguez Comendador. (Rubricada.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al representante legal de "Ingeniería Submarina, S. A.", expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.556)

PAMPLONA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por don Máximo Fontaneda Ortega, contra doña Matilde Martínez Ortuño, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, piso primero de la casa número diez de la calle de San Quintín, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez Chaparro.—Pamplona, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el precedente escrito, se tiene por presentado, junto con el poder bastantado, documentos y copias; por parte al Procurador don Leopoldo Laspiur Gofii, en nombre y representación de don Máximo Fontaneda Ortega, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que previene la Ley; por promovida se admite a trámite la demanda que se formula contra doña Matilde Martínez Ortuño, sobre división de cosa común, y que se sustanciará por las normas establecidas por la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía. Y de dicha demanda se concede traslado con emplazamiento y entrega de copias a la demandada, para que en término de nueve días, y cinco más que se conceden en atención a la distancia, comparezca en autos y la conteste. Para el emplazamiento acordado líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia Decano de los de Madrid. Al primer otro si se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su día, y en cuanto al segundo, desglósesse el poder, dejando copia en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Rafael Gómez Chaparro.—José María Bruned.—(Firmados y rubricados.)

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, por medio de la presente se emplaza a expresada demandada doña Matilde Martínez Ortuño, mayor de edad, soltera, para que en término de nueve días, y cinco más que se conceden en atención a la distancia, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Pamplona, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.541. Exh. 5)

BRIVIESCA

EDICTO

Don Fernando de Mena Álvarez, Juez comarcal de Briviesca y en la actualidad, por licencia del titular, del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de prevención de abintestado, tramitadas de oficio, por el fallecimiento de don Celso Caño Díez, natural y vecino de Vallarta de Bureba, de setenta y siete años de edad, viudo, ocurrido en dicha Villa el día veinticuatro del actual, habiéndose acordado por providencia de fecha de ayer publicar el presente para dar aviso de tal fallecimiento a los posibles descendientes, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado y llamarles a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, a tenor de lo establecido en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo los consiguientes apercibimientos si no comparecieran.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 26 de agosto de 1969. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.227 bis) (B.—3.591)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número quinientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado don Antonio Martín Coll, como apoderado de don Enrique Guerrero Serrano, contra don Enrique Martín, sobre pago de veintidós mil seiscientas pesetas, por providencia de esta fecha se sacan a la venta por tercera vez y sin sujeción a ningún tipo los bienes que han sido embargados al demandado en los autos de

donde dimana el presente, para cuyo acto se señala el día treinta del actual mes, y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bienes embargados

Una máquina de serrar y acoplar, marca "Sum", motor número cuatro mil seiscientos treinta.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Azucenas, número sesenta y siete, el cual tiene unos ocho metros de fachada por cinco metros de fondo y, según se entra por dicha fachada, junto a la puerta, tiene tres ventanas y otras tres al fondo de dicho local, y a la izquierda del mismo se encuentran los servicios.

Todo ello ha sido tasado en la suma de ciento diecinueve mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas, digo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—6.565)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don José Murga Rodríguez, en nombre y representación de la "S. A. para Instalaciones de Gas", contra "Talleres Herbor", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez sustituto señor Sánchez Escribano. Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, el precedente escrito y exhorto únanse a los autos de su razón, y accediendo a lo solicitado por la parte actora, no habiéndose podido llevar a efecto la citación del demandado por haber cambiado de domicilio, se amplía el período de prueba por término de treinta días, para que dentro de dicho período comparezca el demandado ante este Juzgado a prestar confesión judicial, con el apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece, se le tendrá por confeso en las posiciones contenidas en el pliego, citándose por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los que se entregarán al actor para su inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—J. Sánchez Escribano.—Ante mí: Gregorio Clavero. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de citación en forma al demandado, "Talleres Herbor", expido el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.539)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, con el número ochenta y ocho de orden de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de Compañía de Seguros "Aurora", contra otro y don José Huertos Rojas, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de catorce mil cuatrocientas veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos, y conforme a lo preceptuado en

el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber al expresado demandado que los autos con los documentos originales se encuentran a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, así como para que sirva de emplazamiento en forma a don José Huertos Rojas, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.553)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Entidad Mercantil "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", contra "Pavimentos Montera, S. L.", sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta, representada y defendida por el Letrado don Luis García-Bravo y Toribio, contra "Pavimentos Montera, S. L.", con domicilio social en Madrid, calle, digo, carretera de Fuencarral a la Playa, Fuencarral, Madrid, sobre reclamación de la cantidad de dieciséis mil novecientas setenta y dos pesetas, intereses legales y costas, cuyos autos se hallan señalados con el número ciento uno del corriente año; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Entidad Mercantil "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", representada por el Letrado don Luis García-Bravo y Toribio, contra "Pavimentos Montera, S. L.", sobre reclamación de la cantidad de dieciséis mil novecientas setenta y dos pesetas, debo condenar y condono a indicada demandada a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de dieciséis mil novecientas setenta y dos pesetas por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, y para su notificación a la misma, se la verificará por edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, "Pavimentos Montera, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex

do el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.554)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de cognición número cuarenta y nueve del año en curso, seguidos a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra otra y don Julián Mena Ortiz, sobre reclamación de diez mil quinientas pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una, y como demandante, la razón mercantil "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", representada y dirigida por el Letrado don Alfonso Navarro Torres; y de la otra, y como demandada, doña Cecilia Ortiz Cano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada y dirigida asimismo por el también Letrado don Emilio Martínez Iglesias, y como demandado, en estado de rebeldía, don Julián Mena Ortiz, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de María Pedraza, número veinticinco; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra doña Cecilia Ortiz Cano, viuda, y don Julián Mena Ortiz, en reclamación de diez mil quinientas pesetas, debo condenar y condeno con carácter solidario a los expresados demandados a que paguen a la Entidad actora la mentada suma, el interés legal de la mis-

ma desde la interpelación judicial hasta su total solvencia y al pago de las costas procesales causadas.

Por la rebeldía del demandado don Julián Mena Ortiz, notifíquese la presente sentencia en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, en el supuesto de que pudiera ser habido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González Molina. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julián Mena Ortiz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.566)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición treinta y ocho del año en curso, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luciano Roch Nadal, contra don Manuel Velasco Carratalá, doña María Victoria, doña María Paloma, doña María del Pilar, don Manuel y don Francisco Javier Velasco Blanco, sobre reclamación de cantidad, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, don Antonio Díaz Domínguez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ponzano, número setenta y siete, representado por el Procurador de los Tribunales don Luciano Roch Nadal y dirigido por el Letrado don Luis Castillo

Almena, y de la otra, como demandados, don Manuel Velasco Carratalá, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Manuel —conocido también por José Manuel— y don Francisco Javier —conocido igualmente por Alfonso Francisco— Velasco Blanco, y sus hijas doña María Victoria, doña María Paloma y doña María Pilar Velasco Blanco, éstas mayores de edad y con la asistencia de sus respectivos esposos si fueran casadas, y todos ellos como herederos de doña María Teresa Blanco Hernando, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Díaz Domínguez, contra don Manuel Velasco Carratalá, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Manuel, conocido también por José Manuel, y don Francisco Javier, conocido igualmente por Alfonso Francisco Velasco Blanco, y sus hijas doña María Victoria, doña María Paloma y doña María Pilar Velasco Blanco, éstas mayores de edad y con la asistencia de sus respectivos esposos, si fueran casadas, y todos ellos como herederos de doña María Teresa Blanco Hernando, en reclamación de veinte mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, debo de condenar y condeno solidariamente a los expresados demandados, como herederos de dicha señora, al primero de ellos por sí y en representación de sus menores hijos, y a las segundas con la asistencia de sus respectivos esposos si fueran casadas, a que paguen al actor la mentada suma, el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta su total solvencia y al pago de las costas procesales causadas.

Se ratifica la retención acordada por providencia de dieciséis del actual, mediante suplicatorio mandado librar al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital.

Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles la presente sentencia en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no

ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, en el supuesto de que pudieran ser habidos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a los demandados a que se contrae el procedimiento, declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.537)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrero, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "General Española de Seguros, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Alfonso Weller Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embarcados al demandado:

Una máquina saturadora de la "Metálgica Textil de Barcelona", de quinientos litros hora.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas y treinta minutos del día siete de octubre próximo en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, haciéndose constar:

Que tales bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, la suma de mil doscientas pesetas, diez por ciento de las doce mil pesetas que sirvió de tipo para la subasta segunda.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Alfonso We-

que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 97.238 pesetas en concepto de tasas.

916. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 0,400 de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda y 0,400 de Pozuelo de Alarcón, por la Colonia de la Paz, a Boadilla del Monte, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.905 pesetas en concepto de tasas.

917. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 7,450 de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa y kilómetro 0,200 del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.905 pesetas en concepto de tasas.

918. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (punto kilométrico 0,850 al 5,000), que han sido ejecutadas por "Viales y Construcciones, S. A."

919. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, que han sido ejecutadas por don Angel Lorenzo Nuevo.

920. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino, declarando a favor del contratista, don Bartolomé Sánchez Sánchez, un saldo de 12.567,86 pesetas.

921. Aprobar la liquidación de las obras de reforma en Estomatología, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 92.230,40 pesetas.

922. Aprobar la liquidación de las obras de ampliación de la Central de Esterilización en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de 979.665,75 pesetas.

923. Aprobar la liquidación de las obras para el Servicio de Nefrología en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", declarando a favor del contratista, "Huarte y Cía., S. A.", un saldo de pesetas 516.660,34.

924. Aprobar la liquidación de las obras de reforma en Ventiloterapia y Esterilización en la planta semisótano del Hospital de la Ciudad

texto siguiente: Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas: la número 1, "Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación", en 13.594 pesetas; la número 2, "Devengos reglamentarios Jefatura Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 3.079 pesetas, y la número 3, "Para adquisición de los aparatos relacionados en documento adjunto", artículo único, capítulo II, en 6.797.013 pesetas, del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás para el Hospital Psiquiátrico Provincial; cuyo total importe de 6.813.686 pesetas se obtiene del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

904. Modificar el acuerdo de 29 de mayo de 1969 —número 61 del Orden del día—, por haberse padecido error, y quedando dicho acuerdo con el texto siguiente: Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas: la número 1, "Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación", en 24.629 pesetas; la número 2, "Devengos reglamentarios Jefatura Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 6.157 pesetas, y la número 3, "Para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario, enseres, ropas y efectos para el servicio del Hospital Médico-Quirúrgico y demás establecimientos de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", artículo único, capítulo II, en pesetas 12.314.859, del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; cuyo total importe de 12.345.645 pesetas se obtiene del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

905. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 12.000.000 de pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, con el número 254/13, en el Capítulo V, artículo primero, "Aportación a la Vicepresidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Gobernación, para contribuir a las finalidades expuestas por el Gobierno en el sentido de que los trabajadores que dejen de prestar su mano de obra en Gibraltar no sufran perjuicio económico como consecuencia de las medidas adoptadas"; cantidad que se obtiene del superávit del Presupuesto ordinario de la Corporación del año 1968.

906. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, y en cumplimiento de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 18 de abril de 1969 aprobando el Presupuesto ordinario de la Corporación, doce créditos a incorporar al Capítulo IV, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, con los números 254/1 al 254/12, y por las cantidades que se indican en el expe-

ller Ortiz, calle Porlier, número cuarenta, de Santa Cruz de Tenerife, donde pueden ser examinados.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.490)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Vicente Parra Parra, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra otros y doña María José Orejón Marín e ignorados herederos de don Juan Emmerel Mineral, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos demandados, doña María José Orejón Marín e ignorados herederos de don Juan Emmerel Mineral, por su ignorado paradero, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improvable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las adjuntas copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados doña María José Orejón Marín e ignorados herederos de don Juan Emmerel Mineral, en atención a su ignorado paradero, a los fines expresados de que en el término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, previniéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.546)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número quinientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Unión Previsora, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Andrés Sáiz Sáiz, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otros títulos de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina machacadora de piedra, marca "Guardiola, S. A.", de Barcelona, con motor eléctrico, valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado don Andrés Sáiz Sáiz, vecino de Avila, con domicilio en la carretera de Salamanca, sin número.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado).— El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.550)

G E T A F E

EDICTO

Don Bienvenido Invernón Alonso, sustituto Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de doña Elena y don Gaspar Peral Carrero, representados por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, sobre declaración de derechos y reanudación de tracto registral interrumpido relativo a la siguiente

Finca

Casa, destruída por la pasada guerra, en la villa de Pinto, calle Doctor Isla, duplicado número siete, antes Raimundo, número cinco duplicado; superficie, ciento treinta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con los propietarios de esta finca y Tomás Torrejón Díaz; izquierda, con los propietarios de esta finca, y al fondo, con los hermanos García Prados, y al frente, con calle de su situación. Sin cargas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Julián Infantes Cámara, al tomo quinientos setenta y cinco, folio ciento cincuenta y cinco, finca número cuatro mil ciento sesenta y uno.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda señalar para la celebración de la comparecencia del juicio verbal

civil, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado. Y se manda citar mediante el presente a los demandados siguientes: don Julián Infantes Cámara; doña Bárbara Vaquerizo Rico, asistida de su esposo si fuere casada; don Francisco Lago Sánchez y la esposa de éste, doña Petra Romano Lebrón. Todos son mayores de edad, desconociéndose su actual paradero, domicilio y posible existencia, por lo que, para en caso de fallecimiento, se cita igualmente a los posibles e ignorados herederos o causahabientes de aquellos demandados y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la acción ejercitada, a fin de que el día y hora señalados comparezcan ante este Juzgado a la celebración del mencionado juicio y a hacer uso de su derecho, advirtiéndoles que de no verificarlo por sí o mediante persona legalmente autorizada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a todos los expresados demandados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Getafe, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.544)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

Mauricio del Castillo Jaén, de veinticuatro años de edad, natural de Granada, hijo de José y de Asunción, empleado, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, dentro del término de nueve días a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 225 de 1969 y ser constituido en prisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1969.

(B.—3.631)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

diente, destinadas al pago de las anualidades e intereses de los diversos préstamos que tiene concertados la Diputación; cuyo total importe, de 47.516.254 pesetas, se obtiene por transferencia del disponible que presentan las partidas números 292 a 303, en las cuantías que se indican igualmente en el expediente, del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

907. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes créditos: uno, de 375.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el número 249/1, "Gastos de alimentación, transporte y cuidado del ganado cedido a esta Corporación por la Dirección General de Ganadería", y otro de 200.000 pesetas a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el número 103/1, "Alumbrado y Fuerza"; y suplementar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 70, "Para gastos del personal cuya plantilla se apruebe por la Superioridad correspondiente a la puesta en marcha en servicio del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", en 6.132.631,22 pesetas; cuyo total importe, de 6.707.631,22 pesetas, se obtiene del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1968.

908. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la adquisición de tres autobombas para extinción de incendios forestales, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 4.401.889 pesetas.

909. Aprobar propuesta de la Presidencia, y en su virtud,

Primero.—Establecer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local, un recargo del 10 por 100 en las tarifas que regulan los siguientes arbitrios:

a) Arbitrio que, en sustitución del de sobre la Riqueza Provincial, establece el artículo 233 de la ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en su número 2.

b) Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre de vehículos, que autoriza el artículo 649 de la ley de Régimen Local.

Los productos que se obtengan como consecuencia de dichos recargos se aplicarán exclusivamente al servicio de intereses y amortización de préstamos legalmente concertados y a concertar, ante la insuficiencia de los recursos a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Segundo.—Aprobar las Ordenanzas fiscales reguladoras de los citados recursos, según las propuestas que obran en el expediente, a aplicar a partir de primero de enero del próximo año 1970.

910. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 18 de junio del año actual, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco

Franco" para el ejercicio de 1969, si bien con las siguientes advertencias: a) Para la inversión de las consignaciones destinadas a atenciones de personal se atenderá esa Corporación a lo establecido por las disposiciones vigentes sobre la materia, careciendo de validez toda obligación que se contraiga o realice con infracción de tales preceptos.—b) La liquidación de derechos, por razón de exacciones, se supeditará, exactamente, al contenido de las Ordenanzas Fiscales y tarifas aprobadas por esta Delegación de Hacienda.—c) Respecto a la plantilla funcional y laboral y dotaciones que para las mismas se incluyen en el Presupuesto, se tendrá en cuenta el carácter de provisionalidad que, para unas y otras, establece la resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de mayo de 1969.

Obras Públicas

911. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer dos cruces aéreos con línea telefónica en los puntos kilométricos 9,950 y 11,000 y 7 postes en paralelismo entre los puntos kilométricos 12,100 al 13,040 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

912. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un paralelismo con línea aérea instalando 8 postes y 3 riostras en el kilómetro 0,025 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

913. Autorizar a don José Joaquín Parreño para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera de Velilla de San Antonio a la Nacional de Castellón a Campo Real, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797 pesetas en concepto de tasas.

914. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 7,000 y establecer paralelismo entre los kilómetros 6,100 al 7,000 de la carretera de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.725 pesetas en concepto de tasas.

915. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 2,060 del camino vecinal de Parla a Pinto y 19,631 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, siempre que cumplá las condicione